

ACTA DEL FALLO DEL CERTAMEN INFANTIL Y JUVENIL DE PINTURA "VILLA DE UBRIQUE"

MIEMBROS

D. Juan Jesús Lobato Moreno
D. Francisco M. Solano Carrasco



En Ubrique siendo las 12.00 horas del día 14 de abril de 2014, se reúnen en el Ayuntamiento de Ubrique, los miembros del Jurado que han de juzgar el fallo del Certamen Infantil y Juvenil de Pintura "Villa de Ubrique", convocado por el Área Sociocultural del Ilmo. Ayuntamiento de Ubrique.

Asisten los Sres. que al margen se relacionan.

Abierto el acto, se pone en conocimiento de los demás miembros del Jurado que las Bases del concurso establecen tres categorías con los siguientes premios:

Categoría A Juveniles:

Primer Premio: 100 euros y diploma
Segundo Premio: 90 euros y diploma

Categoría B Infantiles:

Hasta 8 años: Tres premios de 30 euros y diploma
De 9 a 11 años: Tres premios de 30 euros y diploma
De 12 a 14 años: Tres premios de 30 euros y diploma

Categoría C Alumnos /as con discapacidad intelectual:

Tres premios de 30 euros y diploma

Concluido el desarrollo de la selección, el Tribunal acuerda seleccionar las siguientes obras:

CATEGORIA INFANTIL

• HASTA 8 AÑOS

Premios:

- JOSE MANUEL DEL CASTILLO RUIZ (CEIP. VICTOR DE LA SERNA)
- LUCAS GARCIA GARCIA (CEIP FERNANDO GAVILAN)
- CURRO SUAREZ LOPEZ (CEIP BENAFELIX)
- BRAIS TAJES MARTINEZ (CEIP VICTOR DE LA SERNA)
- DE 9 A 11 AÑOS

Premios:

- ADRIANA BLANCO GUTIERREZ (CEIP. VICTOR DE LA SERNA)
- EVA DOMINGUEZ CALVENTE (CEIP. VICTOR DE LA SERNA)
- MARIA COTRINO GUTIERREZ (CEIP. FERNANDO GAVILAN)
- ANDREA PERALTA PUERTO (CEIP FERNANDO GAVILAN)
- DE 12 A 14 AÑOS

Premios:

- RAQUEL PEREZ VALLE (IES NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS)
-
-

CATEGORIA JUVENIL

Primer Premio: MANUEL JANEIRO MENACHO (IES LAS CUMBRES)

Segundo Premio: M^º DEL MENAR BATON FERNANDEZ (IES LAS CUMBRES)

CATEGORIA ALUMNOS/AS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Premios:

- CORONADA HINOJO MANCHENO (EL CURTIDO)
- JAVIER TAMAYO TELLEZ (EL CURTIDO)
- LUIS VILLALOBOS POLO (EL CURTIDO)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los presentes en Ubrique, a doce de abril de dos mil trece.